



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

EXPOSICION

SEÑOR: En cumplimiento de lo prevenido en la ley de 15 de mayo de 1902 se crearon, por real decreto de 31 de agosto de 1911, los cuerpos de Intendencia é Intervención, con el personal de jefes y oficiales que entonces constituía el de Administración Militar.

Efectuada la división del Cuerpo administrativo del Ejército, se impone la organización también de los cuerpos auxiliares de Intendencia y de Intervención, prevista ya en la citada ley, por cuanto en su artículo 11 autoriza al Ministro de la Guerra para realizarla, como ahora se propone, sobre la base del actual Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, que quedará suprimido.

Aunque al efectuar la distribución del actual personal entre los dos cuerpos de nueva creación se ha procurado con el mayor esmero acoplar las diferentes categorías de aquél á las nuevas necesidades de estos últimos, ha sido imprescindible, como consecuencia del desdoblamiento de funciones, introducir un pequeño aumento de personal, que se ha hecho refluir en la última categoría, con objeto de disminuir todo lo posible el mayor gasto que lleva consigo esta reorganización; aplazándose en todo caso, si fuese necesario, la realización del expresado aumento, hasta tanto que figure en presupuesto el crédito correspondiente.

Por último, y á semejanza de lo practicado al crear los cuerpos de Intendencia é Intervención, se concede al personal del actual Cuerpo Auxiliar de Administración Militar el derecho á la elección de cuerpo entre los dos que ahora se organizan, y se dictan reglas para que, dentro de este principio de elección, queden siempre cubiertas las necesidades del servicio, y también para establecer el procedimiento de amortización y de reingreso en su cuerpo de aquellos que, por el pronto, tengan que servir en el otro, en comisión.

Fundado en estas razones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 4 de diciembre de 1912.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

AGUSTIN LUQUE

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea el Cuerpo Auxiliar de Intenden-

cia, en el que ingresará el personal del actual Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, una vez separado de éste el que, con arreglo á lo que dispone el presente decreto, pase voluntariamente á formar parte del Auxiliar de Intervención, que asimismo se organiza.

Art. 2.º Las funciones, cometidos, categorías, forma de ingreso y edad para el retiro del personal de ambos Cuerpos, serán los determinados en el reglamento orgánico de tres de enero de mil ochocientos ochenta y siete, real orden de diez y siete de enero de mil ochocientos noventa y tres y real decreto de nueve de julio de mil novecientos seis, ínterin se redactan los nuevos reglamentos para cada uno de ellos.

Art. 3.º Las plantillas de dichos cuerpos auxiliares serán las que se acompañan á este decreto.

Art. 4.º El pase voluntario del personal del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar al Auxiliar de Intervención se llevará á efecto con sujeción á las siguientes reglas:

a). Las autoridades militares cuidarán de que las presentes disposiciones lleguen á conocimiento de todo el personal del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar sujeto á su jurisdicción, cualquiera que sea la situación y destino en que se encuentre.

b). Una vez enterados, los que deseen pasar al Auxiliar de Intervención lo solicitarán dentro del plazo de treinta días, desde la fecha de la publicación de este decreto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, haciendo la solicitud en instancia á Mí dirigida y enviada directamente á dicho Ministerio, dándose por nulas las instancias no recibidas dentro del plazo señalado, y publicándose en el expresado DIARIO OFICIAL una relación de las recibidas cada día, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Art. 5.º Publicada la última relación de voluntarios de que trata el artículo anterior, se procederá á formular las propuestas de nombramientos y destinos para el Cuerpo Auxiliar de Intervención, el cual se constituirá con los voluntarios más antiguos de cada categoría, y en el caso de que resulte personal sobrante en todas ó en algunas de ellas, este sobrante figurará como excedente en dicho Cuerpo y será destinado, en comisión, al Cuerpo Auxiliar de Intendencia.

El reingreso en el de Intervención de dicho personal sobrante se verificará por orden de mayor á menor antigüedad, para ocupar las terceras vacantes que vayan ocurriendo en él, dentro de cada categoría.

Art. 6.º Si, por el contrario, no llegaran á completarse todas ó algunas de las plantillas de las distintas categorías del Cuerpo Auxiliar de Intervención, se destinará al mismo, en comisión, el personal que resulte excedente en el de Intendencia, empezando por los más modernos, verificándose en éste el reingreso de dicho personal en la misma proporción y condiciones establecidas en el artículo precedente.

Art. 7.º El personal que figure en la actualidad en la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, tendrá asimismo derecho á la elección de cuerpo, formándose, en su consecuencia, una escala de aspirantes para el Cuerpo Auxiliar de Intendencia y otra para el Auxiliar de Intervención, y podrán entrar á servir, si lo desean, en el cuerpo en que primero les corresponda por su antigüedad, aun cuando no sea el de su elección, á reserva de pasar después á este último, en la forma antes establecida.

Los que en lo sucesivo soliciten figurar en alguna de dichas escalas, no podrán ingresar más que en el cuerpo correspondiente.

Art. 8.º Al efectuar la adaptación de los destinos á las nuevas plantillas, durante el período de organización, se procurará reducir cuanto sea posible los traslados de personal, dentro siempre de las conveniencias del servicio.

Art. 9.º El número de escribientes de la actual plantilla del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar se distribuirá proporcionalmente entre los que se asignan á los dos nuevos cuerpos, hasta que figuren en presupuesto las plantillas completas que orgánicamente corresponde á dicha clase.

Art. 10. Últimada la organización de dichos cuerpos, en la forma que se previene, quedará disuelto el actual Auxiliar de Administración Militar.

Art. 11. El Ministro de la Guerra queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á cuatro de diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA MILITAR

PLANTILLAS

	AUXILIARES				Escribientes.....	TOTALES.....
	Mayores..	de 1.ª....	de 2.ª....	de 3.ª....		
<i>Administración central</i>						
Intendencia general militar	4	4	6	9	7	30
Centro técnico de Intendencia.	»	»	1	1	»	2
Academia de ídem.....	»	»	»	1	»	1
<i>Administración regional</i>						
Intendencia militar de la 1.ª re- gión.....	2	5	8	12	11	38
Idem íd. de la 2.ª.....	2	4	6	11	10	33
Idem íd. de la 3.ª.....	1	2	5	6	3	17
Idem íd. de la 4.ª.....	2	2	5	7	5	21
Idem íd. de la 5.ª.....	1	2	3	8	7	21
Idem íd. de la 6.ª.....	1	2	4	8	6	21
Idem íd. de la 7.ª.....	1	2	4	5	2	14
Idem íd. de la 8.ª.....	»	1	3	5	4	13
Idem íd. de Baleares.....	»	1	2	4	3	10
Idem íd. de Ca-(Tenerife.....	»	1	2	2	2	7
narias.....Gran Canaria .	»	1	2	2	1	6
Idem íd. de Melilla.....	1	2	4	11	12	30
Idem íd. de Ceuta.....	»	1	2	4	4	11
Servicios administrativos de La- rache.....	»	»	»	1	3	4
TOTALES.....	15	30	57	97	80	279

Madrid 4 de diciembre de 1912.—Aprobado por S. M.—LUQUE.

CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCIÓN MILITAR

PLANTILLAS

	AUXILIARES				Escribientes....	TOTALES.....
	Mayores..	de 1.ª....	de 2.ª....	de 3.ª....		
Intervención general militar...	4	3	4	4	10	25
Idem de la 1.ª región.....	1	1	3	6	4	15
Idem de la 2.ª íd.....	1	1	2	6	4	14
Idem de la 3.ª íd.....	»	1	2	4	2	9
Idem de la 4.ª íd.....	1	1	2	2	1	7
Idem de la 5.ª íd.....	»	1	2	3	2	8
Idem de la 6.ª íd.....	»	1	2	4	2	9
Idem de la 7.ª íd.....	»	1	2	3	2	8
Idem de la 8.ª íd.....	»	1	1	3	2	7
Idem de Baleares.....	»	»	1	2	1	4
Idem de Cana- rias.....	»	»	1	1	1	3
Idem de Melilla.....	»	1	»	1	1	3
Idem de Ceuta.....	»	»	1	1	1	3
Idem de Larache.....	»	»	1	»	»	1
TOTALES.....	7	12	25	41	34	119

Madrid 4 de diciembre de 1912.—Aprobado por S. M.—LUQUE.

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Julián Fernández Ortiz, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día tres de abril del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á cuatro de diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. José Centaño Anchorena, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cinco de octubre del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á cuatro de diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

En consideración á los servicios y circunstancias del Intendente de división D. Manuel Fábregas del Pilar y de Durán,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Intendente de Ejército, en la vacante que se produjo, en veinte de noviembre último, por pase á situación de reserva de D. Francisco Lloréns y Podreider, asignándosele la antigüedad de treinta de dicho mes, en que terminó el plazo reglamentario de efectividad.

Dado en Palacio á cuatro de diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

Servicios del Intendente de división D. Manuel Fábregas del Pilar y de Durán

Nació el día 23 de diciembre de 1847 é ingresó en la Escuela especial de Administración Militar el 8 de agosto de 1864, habiéndose encontrado en los sucesos de esta corte el 22 de junio de 1866.

Promovido á oficial tercero en junio de 1867 por haber terminado con aprovechamiento sus estudios, fué destinado al distrito de Cataluña, donde se le confiaron diversos cometidos.

Por la gracia general de 1868 alcanzó el grado de oficial segundo.

Se halló en las ocurrencias de Barcelona en octubre de 1869 y abril de 1870.

Fué trasladado en marzo de 1871 á la Intervención general militar, en abril á la Dirección general de su Cuerpo, y en junio á la Sección de ajustes de Cuerpos, afecta á la Intendencia de Castilla la Nueva.

A solicitud propia pasó, en enero de 1873, al ejército de operaciones del Norte; y perteneciendo, sucesivamente, al Cuartel general y á varias brigadas, asistió el 9 de marzo á las acciones libradas en Monreal y Eraul, y los días 10 y 12 de septiembre á las sostenidas en Tolosa y alturas de Choritoquieta. Por estos hechos de armas fué recompensado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar y el grado de oficial primero.

En el mes últimamente citado volvió á destinársele á la mencionada Sección de ajustes; en enero de 1874 fué ascendido, por antigüedad, al empleo de oficial segundo, y en febrero se dispuso, accediendo á sus deseos, que pasara nuevamente á servir en el ejército del Norte. Encargado de un depósito flotante de víveres establecido á bordo de un buque mercante, se encontró, en unión de la escuadra del Cantábrico, en el bombardeo de los pueblos de Santurce y Portugalete, desempeñando más tarde otros destinos y pasando en agosto al ejército del Centro, con cuyo Cuartel general concurrió el 17 de septiembre á la acción de la Pobleta y Cogulla, por la que fué premiado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Mandando una sección de la 4.ª compañía á lomo de la brigada de transportes, estuvo asimismo el 27 de enero de 1875 en la acción de Chelva, por la que se le recompensó con mención honorífica; el 25 de junio en la de las calles del mismo pueblo, por la cual se le otorgó el empleo personal de oficial primero, y los días 17, 18 y 19 de julio en las que originaron la toma del castillo del Collado, y por las que obtuvo otra mención honorífica.

Marchó en enero de 1876 al Norte, donde concurrió á las últimas operaciones de la campaña carlista, y con posterioridad sirvió en el depósito de material de transportes establecido en Avila y en la Dirección general de Administración Militar.

Formó parte en 1880 de la junta encargada de redactar una memoria general de los servicios que el cuerpo de Administración Militar prestó durante la guerra civil, como también de la comisión designada para el examen de unos modelos de bastes y cajas para transportes militares á lomo.

Al ascender reglamentariamente en enero de 1881 al empleo de oficial primero en la escala de su cuerpo, siguió en la expresada Dirección general, siendo nombrado en septiembre de 1882 pagador de los servicios de subsistencias y acuartelamiento y del parque de campamento de esta corte, y en noviembre administrador de la factoría de subsistencias de la misma.

Se le destinó nuevamente al citado centro directivo en noviembre siguiente, desempeñando en él, á la vez que otros cometidos, el de administrador del «Boletín de Administración Militar» y de la imprenta del cuerpo.

Estuvo destinado desde agosto de 1889 en la 1.ª Sección de la 5.ª Dirección del Ministerio de la Guerra, hasta que en marzo de 1890 se le trasladó á la Inspección general de Administración Militar.

Obtuvo, por antigüedad, el empleo de comisario de guerra de segunda clase en agosto de 1890, continuando en la dependencia últimamente citada hasta que, en agosto de 1892, se le nombró profesor de la Academia de aplicación de Administración Militar.

Fué agraciado en 1896 con la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, en concepto de recompensa reglamentaria por el ejercicio del profesorado.

En mayo de 1897 fué trasladado al 7.ª Cuerpo de ejército, en el que se le confirieron diferentes cargos, ascendiendo en diciembre á comisario de guerra de primera clase, por antigüedad.

Desde dicho Cuerpo de ejército pasó en agosto de 1901 á servir en la Ordenación de pagos de Guerra, trasladándose en agosto de 1902 á la Intendencia militar de Castilla la Vieja.

Con distintos cometidos perteneció de nuevo al 7.ª Cuerpo de ejército desde noviembre de 1904, promoviéndose al empleo de subintendente militar en octubre de 1906.

Nombrado seguidamente jefe interventor de la Intendencia del repetido Cuerpo de ejército, se encargó interinamente de la misma en alguna ocasión, confiándosele después la dirección del parque de suministro de Valladolid y el mando de la 7.ª Comandancia de tropas de Administración Militar.

Por real orden de 19 de julio de 1907 fué declarado reglamentario un aparato cortador de masas de que es autor, disponiéndose con posterioridad se anotase en su hoja de servicios el mérito que con tal motivo había contraído.

Estuvo colocado en la Ordenación de pagos de Guerra desde agosto de 1908, hasta que en noviembre de 1910 fué promovido á Intendente de división y nombrado Intendente militar de la sexta región.

En noviembre de 1911 se le concedió el ingreso en el cuerpo de Intendencia, de nueva creación, con el mismo empleo é igual antigüedad que disfrutaba en el de Administración Militar, nombrándosele á la vez Interventor militar, en comisión, de la primera región.

Quedó en situación de cuartel en enero del corriente año, por haberle correspondido reingresar en el cuerpo de Intendencia, y en marzo se le nombró vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Desde octubre siguiente desempeña en comisión el cargo de Intendente general militar, ejerciendo al propio tiempo, desde noviembre, el de Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio de la Guerra.

Cuenta 48 años y cerca de cuatro meses de efectivos servicios, de ellos dos años en el empleo de Intendente de división; hace el núm. 1 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar. Una cruz de primera clase y otra de segunda de la misma Orden, con distintivo blanco.

Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Medallas de Alfonso XII, de la Guerra Civil, de Bilbao, de Alfonso XIII y del primer Centenario de los sitios de Zaragoza.

Vengo en nombrar Intendente general militar al Intendente de Ejército D. Manuel Fábregas del Pilar y de Durán.

Dado en Palacio á cuatro de diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

En consideración á los servicios y circunstancias del Interventor de distrito, número tres de la escala de su clase, D. Luciano Navarro y Velázquez de Castro,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Interventor de Ejército en la vacante que se produjo en veintitrés de octubre del corriente año por haber reingresado en el Cuerpo de Intendencia el Intendente de división D. Gerardo Aguado y Ruiz, que servía en comisión en el de Intervención, asignándosele la antigüedad de cuatro de noviembre último, en que ha terminado el plazo reglamentario de efectividad.

Dado en Palacio á cuatro de diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Servicios del Interventor de distrito D. Luciano Navarro y Velázquez de Castro.

Nació el día 6 de septiembre de 1849 é ingresó en la Academia de Administración Militar el 26 de abril de 1874, habiendo sido promovido á oficial tercero en diciembre siguiente por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Prestó luego el servicio de su clase en el distrito de Cataluña, destinándose en marzo de 1875 á la Dirección general de su cuerpo, en la que permaneció hasta noviembre del

misimo año, que con motivo de su ascenso por antigüedad á oficial segundo, fué trasladado á la brigada de obreros.

Se dispuso en julio de 1877 que pasara á servir en el distrito de Castilla la Nueva, donde se le dió colocación en la Sección de Intervención de la Intendencia, siendo nombrado en junio de 1880 auxiliar de la Factoría de subsistencias de Madrid y destinado en abril de 1881 al Parque de Artillería del Ferrol.

Posteriormente perteneció á la Sección de ajustes de cuerpos, prestando, no obstante, sus servicios en la citada Sección de Intervención de la Intendencia militar de Castilla la Nueva, en la que después quedó de plantilla.

Fuó comisionado en mayo de 1882 para pasar á varios puntos productores de cereales, con el fin de averiguar los precios de los artículos de subsistencias, acerca de lo cual escribió una memoria, trasladándose en junio al distrito de las Provincias Vascongadas, en el que ejerció el cargo de administrador de provisiones y utensilios de Bilbao.

Se le destinó en febrero de 1884 á la Sección de atrasos de la Intendencia del distrito últimamente citado, desde el cual pasó en mayo de 1885 al de Castilla la Vieja, en el que continuó, con diferentes cometidos, sin embargo de haber ascendido en marzo de 1886 al empleo de oficial primero, reglamentariamente.

En abril de 1893 fué nombrado encargado de efectos de la fábrica de armas de Oviedo, destinándose en mayo á la Ordenación de pagos de Guerra, y en noviembre á la sexta región, donde desempeñó diversos cargos en las plazas de Bilbao y Logroño.

Obtuvo por antigüedad el empleo de comisario de guerra de segunda clase, en octubre de 1895, y siguió destinado en la expresada región, en la que se le confiaron sucesivamente, entre otros cometidos, los de Interventor del hospital militar de Burgos é Interventor de revistas de la segunda brigada de la tercera división del sexto cuerpo de ejército en Bilbao.

Se le nombró en octubre de 1898 interventor del Parque de Artillería de Santoña.

Le fué otorgado por antigüedad el empleo de comisario de guerra de primera clase en marzo de 1904, colocándose en la segunda brigada de tropas de Administración militar, desde la que pasó en noviembre á la sexta región, desempeñando varios cargos en las plazas de San Sebastián y Burgos, hasta que en junio de 1910 se le señaló la situación de excedente.

Alcanzó reglamentariamente en diciembre siguiente el empleo de subintendente militar y permaneció en la indicada situación hasta que en junio de 1911 fué nombrado jefe interventor de la Intendencia de la segunda región, siendo trasladado en julio á la de la sexta, con igual cargo.

Se le concedió en noviembre de dicho año 1911 el ingreso en el cuerpo de Intervención, de nueva creación, con el empleo de Interventor de distrito, en el que se le asignó la antigüedad que disfrutaba en el de subintendente militar, nombrándosele á la vez Interventor de la referida sexta región.

En marzo del corriente año se le nombró en comisión Interventor militar de la segunda región; en agosto fué destinado á la Intervención general militar, y en octubre volvió á conferírsele, también en comisión, aquel cargo, en el que continúa.

Cuenta treinta y ocho años y siete meses de efectivos servicios, de ellos dos años y un mes en el empleo de Interventor de distrito, y se halla en posesión de la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar y de la medalla de Alfonso XIII.

* * *

En consideración á los servicios y circunstancias del Interventor de distrito, número cuatro de la escala de su clase, D. Ramón García é Iguren,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Interventor de Ejército en la vacante que se produjo en veinte de noviembre del corriente año por haber reingresado en el Cuerpo de Intendencia el Intendente de división D. Julián Vera-Fajardo y Dalmazo, que servía en comisión en el de Intervención, asignándosele la antigüedad de treinta de dicho mes en que ha terminado el plazo reglamentario de efectividad.

Dado en Palacio á cuatro de diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Servicios del interventor de distrito D. Ramón García é Iguren.

Nació el día 16 de enero de 1856 é ingresó en la Academia de Administración Militar el 26 de abril de 1874, habiendo sido promovido á oficial tercero en diciembre siguiente, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Prestó luego el servicio de su clase en el distrito de Cataluña; desempeñó en agosto de 1875 una comisión del servicio que le fué conferida para Francia; asistió como pagador de una columna á varias operaciones de campaña; ascendió, por antigüedad, á oficial segundo en noviembre de dicho año, y fué recompensado con el grado de oficial primero por el mérito que contrajo en las mencionadas operaciones, destinándose en diciembre al Ejército de la Derecha, en el Norte, donde se halló el 1.º de febrero de 1876 en el combate de Arguinzu, por el que se le concedió la cruz roja de primera clase del Mérito Militar, y los días 18 y 19 del propio mes en las acciones de Peña Plata y Vera.

Terminada la guerra civil en marzo del año últimamente citado, fué destinado al Ejército de la isla de Cuba con el empleo personal de oficial primero, prestando allí sucesivamente sus servicios en la Sección de Intervención de la Intendencia Militar y en la plaza de Puerto Príncipe, con diferentes cometidos.

Más adelante estuvo colocado en las Secciones directiva y de atrasos de dicha Intendencia, nombrándose en mayo de 1880 pagador y encargado de efectos del Hospital Militar del Príncipe.

Alcanzó el grado de comisario de guerra de segunda clase por servicios prestados durante la campaña sostenida contra los insurrectos separatistas, habiéndosele dado además las gracias de real orden por dichos servicios.

Se dispuso en febrero de 1882 que volviera á la referida Intendencia, en la que permaneció hasta julio, que fué autorizado para regresar á la Península, donde quedó de reemplazo, colocándose en octubre en la Sección de ajustes de cuerpos.

Trasladado en febrero de 1883 al distrito de Cataluña, prestó servicio en la Sección de Intervención de la Intendencia, hasta que en igual mes de 1884 se le destinó á la de atrasos, pasando en mayo á situación de supernumerario sin sueldo.

Obtuvo colocación, en junio de 1885, en la Comisión de atrasos de la Intendencia Militar de Burgos, y al ascenderse, reglamentariamente, al empleo de oficial primero en la escala general de su Cuerpo, en abril de 1886, se mandó que pasara á servir en la Dirección general del mismo.

En virtud de nueva organización, fué destinado en agosto de 1889 á la quinta Dirección del Ministerio de la Guerra, trasladándose en marzo de 1890 á la Inspección general de Administración Militar, y en enero de 1893 al expresado Ministerio.

Ascendido, por antigüedad, al empleo de comisario de guerra de segunda clase en octubre de 1895, se le dió destino en el segundo Cuerpo de Ejército, continuando, sin embargo, en comisión en el repetido Ministerio hasta que en febrero de 1896 quedó perteneciendo á la plantilla del mismo.

En mayo siguiente fué nombrado interventor del Laboratorio central de Medicamentos de Sanidad Militar, destinándosele nuevamente, en comisión, al Ministerio de la Guerra en septiembre de 1899.

Estuvo encargado interinamente, durante algún tiempo, de la Intervención del taller de precisión y Laboratorio de Artillería, y formó parte de una comisión nombrada para modificar el reglamento del Parque de Sanidad Militar.

Volvió á nombrársele interventor del Laboratorio central de Medicamentos en mayo de 1903, quedando en situación de excedente en mayo de 1904, á consecuencia de su ascenso, por antigüedad, á comisario de guerra de primera clase, y siendo colocado en julio en la Ordenación de pagos de Guerra.

Sin perjuicio de su cometido en la misma, perteneció á la Comisión mixta encargada de redactar un proyecto de reglamento ó instrucciones para el régimen de los Parques y Depósitos regionales de material sanitario.

Se le destinó en enero de 1905 á la Secretaría de la Junta clasificadora de las Deudas de Ultramar, en el Ministerio de Hacienda, y en mayo de 1910 á la Intervención de transportes de Madrid, ascendiendo, reglamentariamente, en diciembre á subintendente militar, con destino á la Intendencia de la quinta región, en concepto de jefe interventor.

En enero de 1911 se le trasladó á la Ordenación de pagos de Guerra, y además de las funciones que le fueron encomendadas en la misma, desempeñó las de vocal de la Junta facultativa de Administración Militar.

Le fué concedido en noviembre del mencionado año 1911 el ingreso en el Cuerpo de Intervención, de nueva creación,

con el empleo de interventor de distrito, en el que se le asignó la antigüedad que disfrutaba en el de subintendente militar, siendo destinado á la Intervención general militar, en la que continúa.

Cuenta treinta y ocho años y siete meses de efectivos servicios, de ellos dos años en el empleo de interventor de distrito, y se halla en posesión de la cruz roja de primera clase del Mérito Militar y de las Medallas de Alfonso XII, Cuba y Alfonso XIII.

* * *

Vengo en nombrar Interventor militar de la segunda región al Interventor de Ejército D. Luciano Navarro y Velázquez de Castro.

Dado en Palacio á cuatro de diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

* * *

Vengo en nombrar Interventor militar de la primera región al Interventor de Ejército D. Ramón García é Iguren.

Dado en Palacio á cuatro de diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

* * *

Vista la sentencia dictada en veintiocho del mes próximo pasado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, por la cual, revocando la del Consejo de Guerra ordinario celebrado en esta Corte el día treinta de septiembre anterior, se condena á la pena de muerte al cabo de Artillería, Bartolomé Romeu Antonio, como autor del delito de asesinato en la persona de Mercedes Lorenzo Avila,

Vengo en concederle, á propuesta de Mi Consejo de Ministros, indulto de la pena de muerte impuesta, conmutándosela por la inmediata de cadena perpetua, quedando subsistentes las accesorias que determina la parte dispositiva de la sentencia.

Dado en Palacio á cuatro de diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 19 de octubre último, promovida por el segundo teniente de Artillería (E. R.) D. León Alvarez Lozano, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 12 de septiembre de 1896, 10 de marzo de 1898 y 20 de abril de 1899, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Estado Mayor Central del Ejército

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Recibidas en este Ministerio gran número de instancias de individuos del actual reemplazo,

que solicitan se les conceda prórroga de ingreso en filas, exponiendo las causas que les han impedido solicitarlo dentro del plazo fijado por el cap. 12 de la vigente ley de reclutamiento; y teniendo en cuenta que por ser el primer año que rige dicha ley, sus preceptos no han sido conocidos á tiempo por los interesados, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer que, como gracia especial, por esta sola vez y sin que sirva de precedente para los reemplazos de años sucesivos, se observen las reglas siguientes:

1.^a Se amplía hasta el día 31 del mes actual el plazo marcado en el art. 167 de la vigente ley de reclutamiento, para que todos los individuos del actual reemplazo que deseen disfrutar prórroga de ingreso en filas lo soliciten en la forma que en dicho artículo se previene.

2.^a Las prórrogas que las comisiones mixtas de reclutamiento podrán conceder, será, como límite máximo, un uno por ciento del número total de mozos del reemplazo actual que han servido de base de cupo (según aparece en la casilla segunda del estado que acompaña al real decreto de 1.^o de octubre último (D. O. núm. 222), quedando autorizadas para que, en el caso de que en una ó varias cajas de su provincia, sea menor el número de instancias presentadas que el de prórrogas que puede conceder, beneficie con la diferencia á las otras cajas, siempre que el número total de las concedidas no exceda del límite máximo fijado.

3.^a Las comisiones mixtas, previos los trámites reglamentarios, dictarán sus fallos en la primera quincena del próximo mes de enero, concediendo prórroga de ingreso en filas á los mozos que tengan mejor derecho entre los solicitantes.

4.^a Las comisiones mixtas remitirán antes del día 20 de enero á los jefes de cajas de recluta las relaciones á que hace referencia el art. 64 de las instrucciones de 2 de marzo último, dando también en igual fecha conocimiento á este Ministerio del número de prórrogas que hayan concedido, clasificadas por cajas de reclutas, y si los mozos pertenecen al cupo de filas ó al de instrucción; bien entendido que quedarán sin cubrir las bajas que con este motivo se produzcan en el cupo de filas señalado por el real decreto antes citado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor....

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascenso, á los jefes y oficiales del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Franco Cortey y termina con D. Carlos Montaner Maturana, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, de Canarias y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Tenientes coroneles...	Subinspección de las Palmas.....	D. Manuel Franco Cartey.....	Coronel.....	6	nobre.	1912
	Caja Durango, 87.....	» Enrique de los Santos y Pérez de Castro.....		9	idem..	1912
	Zona Cuenca, 25.....	» José Rica Plá.....		15	idem..	1912
	Excedente 1.ª región.....	» Eugenio de Anca Merlo.....		15	idem..	1912
	Reg. Isabel II, 32.....	» Ernesto Araujo Martín.....		16	idem..	1912
	Caja Almería, 39.....	» Baldomero Manzano Barroso.....		21	idem..	1912
	Idem Hellín, 56.....	» Carlos Pruna Melero.....		30	idem..	1912
	Idem Cuenca, 57.....	» Pablo Valero Paraíso.....		6	idem..	1912
	Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	» José Atienza Talaya.....		7	idem..	1912
	Reg. América, 14.....	» Teodoro Belaunde Daza.....		9	idem..	1912
Comandantes....	Reserva Legroño, 81.....	» Manuel Anglada Rodríguez.....	Teniente coronel.....	15	idem..	1912
	Excedente 1.ª región.....	» Ramón Blardony Perera.....		15	idem..	1912
	Reserva de Vitoria, 84.....	» Manuel Moreno Vidal.....		16	idem..	1912
	Idem Montoro, 24.....	» Nicolás Franco Salazar.....		21	idem..	1912
	Excedente 8.ª región.....	» Manuel Merino Campos.....		25	idem..	1912
	Reg. Valencia, 23.....	» Marcos Rodríguez Calvo.....		30	idem..	1912
	Idem Covadonga, 40.....	» Benito Marchamalo Sanz.....		6	idem..	1912
	Caja Cáceres, 15.....	» Federico Rodríguez Serradell.....		7	idem..	1912
	Reg. Constitución, 29.....	» Jacinto Fernández Ampón.....		7	idem..	1912
	Caja Zamora, 96.....	» Francisco Álvarez Andreano.....		9	idem..	1912
Capitanes.....	Reserva Logroño, 81.....	» Roberto Zaragoza León.....	Comandante.....	15	idem..	1912
	Reg. Murcia, 37.....	» Enrique Pita Verde.....		15	idem..	1912
	Idem Valencia, 23.....	» Antonio del Río Cervera.....		16	idem..	1912
	Idem Ceuta, 60.....	» José Ferrer Izquierdo.....		21	idem..	1912
	Idem Luchana, 28.....	» Manuel Jiménez López.....		21	idem..	1912
	Idem Alava, 56.....	» Francisco Puig Izquierdo.....		25	idem..	1912
	Reserva Cádiz, 27.....	» Francisco Cantos Nadal.....		30	idem..	1912
	Caz. Segorbe, 12.....	» Antonio Martínez Schaffino.....		31	ochbre.	1912
	Fuerzas regulares indígenas Melilla.....	» Francisco Hidalgo de Cisneros y Manso de Zúñiga.....		6	nobre.	1912
	Reg. Aragón, 21.....	» Enrique Sanmartín Avila.....		7	idem..	1912
Primeros tenientes....	Idem Sevilla, 33.....	» José Moreno Ureña.....	Capitán.....	7	idem..	1912
	Idem América, 14.....	» Pedro Sotelo Llorente.....		9	idem..	1912
	Caz. Tarifa, 5.....	» Adolfo Lodo Vázquez.....		13	idem..	1912
	Reg. Príncipe, 3.....	» Francisco López Tabar.....		15	idem..	1912
	Grupo ametralladoras segunda brigada cuarta división.....	» Esteban del Campo López.....		15	idem..	1912
	Excedente 1.ª región y Escuela Superior de Guerra.....	» Luis Madariaga Espinosa.....		16	idem..	1912
	Reg. León, 38.....	» Enrique Tomás Luque.....		21	idem..	1912
	Ayudante profesor Academia Infantería.....	» Manuel Vierna Trápaga.....		21	idem..	1912
	Reg. Guadalajara, 20.....	» Alfredo Jiménez Buesa.....		25	idem..	1912
	Idem Saboya, 6.....	» José Gil de Aballe Ormaechea.....		30	idem..	1912
	Idem Vad Rás, 50.....	» Carlos Montaner Maturana.....		30	idem..	1912

Madrid 4 de diciembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los oficiales de la escala de reserva del arma de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Daniel Fernández Delgado y Morales y termina con don Benigno Lahoz Ferrer, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

EMPLEOS	SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán	Zona de Almería, núm. 18.	D. Daniel Fernández-Delgado y Morales.....	Comandante..... Capitán..... Idem.....	9	novbre....	1912
1.º teniente...	Regimiento de Geron, 22.....	» Ricardo García Cuenca.....		9	idem.....	1912
Otro.....	Caja de Alcázar, núm. 11.	» Benigno Lahoz Ferrer.....		15	idem.....	1912

Madrid 4 de diciembre de 1912.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido disponer que el teniente coronel de Infantería D. Juan Jimeno Acosta, del regimiento de Melilla núm. 59, pase á mandar el batallón Cazadores de Cataluña núm. 1.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante.....	Ministerio de la Guerra.....	D. Samuel Oliván González.....	Teniente coronel...	25	nobre.	1912
Capitán.....	Colegio de Santiago.....	» Enrique Berges Ruiz.....	Comandante.....	6	idem..	1912
Otro.....	Reg. Cazadores de Vitoria...	» Ramón Alvarez-Ossorio y Voisfns.....	Idem.....	25	idem..	1912
Otro.....	Idem íd. de Taxdir.....	» Cesáreo Cadenas Zapirain.....	Idem.....	26	idem..	1912
Primer teniente....	Idem íd. de Lusitania.....	» Luis de San Simón y Fortuny.....	Capitán.....	6	idem..	1912
Otro.....	Idem Dragones de Numancia.	» Pedro Roselló Aset.....	Idem.....	17	idem..	1912
Otro.....	Idem Lanceros de Farnesio...	» Eusebio Linacero Vara.....	Idem.....	25	idem..	1912
Otro.....	Idem íd. de Borbón.....	» Antonio Zarandona Posadillo.....	Idem.....	26	idem..	1912

Madrid 4 de diciembre de 1912.

LUQUE

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, don Antonio Mazarredo Vivanco, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de noviembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Carmen de la Rica y Aguirre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 13 de julio del corriente año, promovida por el capitán de Caballería (E. R.) D. Joaquín Castino Utrera, afecto para haberes al cuarto Depósito de Reserva de dicha arma, en súplica de que le sea abonada la gratificación de montura correspondiente á los meses de agosto y septiembre del año de 1908 que estuvo prestando sus servicios como primer teniente en el regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º del arma expresada, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Interventor general de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, disponiendo se le reclame la gratificación de referencia en adicional al ejercicio cerrado

de 1908, para su abono en la forma que establece la real orden circular de 7 de abril de 1904 (C. L. núm. 63).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conferir, en propuesta reglamentaria de ascenso, el empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Salavera y Salvador y termina con D. Antonio García y González, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para al ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que á cada uno se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, séptima y octava regiones y de Melilla, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	Nombres	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Tente. coronel	Primer regimiento de Montaña	D. Francisco Salavera y Salvador	Coronel	16	novbre	1912
Comandante	Reemplazo en la 3. ^a región	» Rafael Osset y Rovira	T. coronel	16	idem	1912
Otro	Primer Depósito de reserva	» Antonio Alcántara y Betegón	Idem	16	idem	1912
Otro	Fábrica Nacional de Toledo	» Casimiro Polanco y Bustamante	Idem	16	idem	1912
Capitán	Supernumerario en la 7. ^a región	» José Caveda y Salcedo	Comandante	16	idem	1912
Otro	Subinspección de tropas de la 7. ^a región	» Gonzalo Crespo de Lara	Idem	16	idem	1912
Otro	Consejo Supremo de Guerra y Marina	» José Izquierdo y Cassá	Idem	16	idem	1912
Otro	2. ^a Sección de la Escuela Central de Tiro	» Fernando García-Veas y Madero	Idem	29	idem	1912
Primer teniente	Primer regimiento de montaña	» José Mayoral y Guamis	Capitán	16	idem	1912
Otro	Regimiento montaña de Melilla	» Matías Zaragoza y Usera	Idem	16	idem	1912
Otro	Comandancia del Ferrol	» Antonio García y González	Idem	29	idem	1912

Madrid 4 de diciembre de 1912.

* * *

LUQUE

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Interventor general de Guerra, ha tenido á bien conceder al capitán de Artillería con destino en la Fábrica de Trubia, D. Jesús Varela y Figueiras, la gratificación anual de 1.500 pesetas, á partir de 1.^o del actual, como comprendido en la real orden circular de primero de julio de 1898 (C. L. núm. 230).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Interventor general de Guerra, ha tenido á bien conceder á los capitanes de Artillería con destino en la Fábrica nacional de Toledo, D. Carlos Cereceda y Olías y D. Lorenzo de la Madrid y Sierra, la gratificación anual de 1.500 pesetas á cada uno á partir de 1.^o del actual, como comprendidos en la real orden circular de 1.^o de julio de 1898 (C. L. núm. 230).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia**CREDITOS PRESUPUESTOS**

Circular. Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda, en real orden de 18 de noviembre anterior, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«Vistas las reales órdenes expedidas por el Ministerio del digno cargo de V. E. con fecha 28 de marzo, 29 de mayo, 10 de julio, 8 de agosto y 17 de septiembre del año actual, acompañando cinco relaciones comprensivas de varios ingresos verificados en el Tesoro público por el producto de la venta de material inútil del ramo de Guerra, importantes, respectivamente, 299,23=66.258,78=62.128,37=167.331,70=y 59.634,06 pesetas, á fin de que se consigne el total de las expresadas relaciones que asciende á 355.652,14 pesetas como crédito del presupuesto de gastos de ese departamento correspondiente al actual año económico de 1912. Resultando que comprobados dichos ingresos con las cuentas de Tesorería de las provincias donde se realizaron, aparece, en efecto, que todos ellos se hallan aplicados al cap. 4.^o, art. 12 del pre-

supuesto de ingresos, concepto de «Producto de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra», si bien el que se consigna en la relación de fecha 29 de mayo, efectuado en la provincia de Málaga, que se figura por la cantidad de pesetas 48.597,19, su verdadero importe, según la cuenta respectiva, es sólo de 48.593,19, ó sea con una diferencia de 4 pesetas, que procede se eliminen del total de la relación, quedando reducido éste á 66.254,78, y por consiguiente, el total general de las cinco relaciones á pesetas 355.648,14; y Considerando que con arreglo á la 15.^a disposición especial de la ley de presupuestos de 29 de diciembre de 1910, los ingresos de esta procedencia constituyen crédito al presupuesto de ese Ministerio; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en pleno y de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer la apertura de un crédito de 355.648,14 pesetas al expresado presupuesto de ese departamento, capítulo adicional 3.^o, artículo único «Material extraordinario de Artillería é Ingenieros y de los servicios administrativos.»

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos, significando que de las expresadas 355.648,14 pesetas, deberán aplicarse 248.245,95 pesetas á material de Artillería; 101.290,50 pesetas á material de Ingenieros, y 6.111,69 pesetas á material de los servicios de Intendencia, de que procedía el material vendido. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor.....

Sección de Intendencia**CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION MILITAR**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar definitivamente escribientes del Cuerpo Auxiliar de Administración militar á los provisionales, sargentos procedentes de las tropas de Intendencia que se citan en la siguiente relación, que empieza con D. Santiago del Castillo Setien y termina con D. Francisco Galindo y Galindo, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias aptitud suficiente para el desempeño de sus cometidos; debiendo disfrutar de la efectividad de 21 de mayo último y continuar destinados en los puntos en que actualmente se hallan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	Destino actual	Cuerpos de procedencia
D. Santiago del Castillo Setién.....	Intendencia militar de Melilla..	1.ª Comandancia de tropas de Intendencia.
» Fernando Navarro Nesi	Intervención general militar...	Idem.
» Andrés Rodríguez Carrasco.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Santisteban Casas.....	Intendencia Mar. de la 5.ª región	Comand.ª de tropas de Intendencia de Melilla.
» Francisco Galindo y Galindo.	Idem fd. de la 2.ª fd.....	Idem.

Madrid 4 de diciembre de 1912.

/ LUQUE

* * *

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 22 de agosto último, desempeñadas en los meses de julio y septiembre de 1911 y mayo, junio y julio del año actual por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Fernando Tassier Moriones y concluye con D. Francisco Anchorena Pallarés, declarándolas indemnizables con los beneficios

que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE JULIO DE 1911														
Reg. Cab. ^a Tetuán.....	1.º teniente.	D. Fernando Tassier Moriones.	10 y 11	Reus.....	Tarragona.....	Cobrar libramientos.....	12	julio..	1911	12	julio..	1911	1	
Idem.....	"	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1911	17	idem.	1911	1	
MES DE SEPTIEMBRE DE 1911														
Reg. Cab. ^a Tetuán.....	1.º teniente.	D. Fernando Tassier Moriones.	10 y 11	Reus.....	Tarragona.....	Cobrar libramientos.....	4	septbre	1911	4	septbre	1911	1	
Idem.....	2.º idem....	" Julio Ingunza Santo Domingo.....	10 y 11	Idem.....	Valls.....	Practicar diligencias judiciales.....	2	idem.	1911	3	idem.	1911	2	
MES DE MAYO DE 1912														
Reg. Inf. ^a Albucera.....	Capitán....	D. Fernando Morillo Farfán...	10 y 11	Lérida.....	Madrid.....	Tomar parte en los exámenes de ingreso en la Escuela Superior de Guerra.....	29	mayo.	1912	"	"	"	3	Continúa.
MES DE JUNIO DE 1912														
Reg. Inf. ^a Albucera.....	Capitán....	D. Fernando Morillo Farfán...	10 y 11	Lérida.....	Madrid.....	Tomar parte en los exámenes de ingreso en la Escuela Superior de Guerra.....	29	mayo.	1912	12	junio.	1912	12	
Idem Cab. ^a Treviño.....	1.º teniente.	" Luis de Miguel Blondell....	10 y 11	Villafranca..	Barcelona.....	Tomar parte en el concurso hípico.....	19	junio.	1912	"	"	"	12	Continúa.
Intendencia militar.....	Oficial 2.º...	" Emilio Vila Alvarez.....	10 y 11	Figueras....	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	30	idem.	1912	"	"	"	1	Idem.
Idem.....	Otro 1.º....	" José Mackenna.....	10 y 11	Gerona.....	Olot.....	Intervenir la venta de un caballo de desecho del batallón Caz. de Estella.....	16	idem.	1912	17	junio.	1912	2	
Intervención militar.....	O.º guerra 2.ª	" José Paiggari Cerveró.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1912	17	idem.	1912	2	
Zona de Mataró.....	Capitán....	" Francisco Vila Esplugas...	10 y 11	Mataró.....	Barcelona...	Cobrar libramientos.....	30	idem.	1912	30	idem..	1912	1	
Idem de Manresa.....	Otro.....	" Antonio Jordi Nápoles.....	10 y 11	Manresa....	Idem.....	Idem.....	18	idem.	1912	21	idem.	1912	1	
MES DE JULIO DE 1912														
Reg. Inf. ^a Almansa.....	Comandante.	D. Federico Fernández Sánchez Caro.....	10 y 11	Tarragona...	Reus.....	Extraer un caballo.....	17	julio..	1912	18	julio..	1912	2	
Idem.....	Otro.....	" Felipe Sanuy Castro.....	10 y 11	Idem.....	Vendrell.....	Practicar diligencias judiciales.....	26	idem.	1912	29	idem..	1912	4	
Idem id. San Quintín.....	1.º teniente.	" Francisco Cordero Martínez	10 y 11	Figueras....	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	1	idem..	1912	1	
Idem id. de Vergara.....	2.º idem....	" Luis Esponera Berjón.....	10 y 11	Barcelona...	Cádiz.....	Tomar parte en el concurso de tiro celebrado en dicho punto.....	18	idem.	1912	31	idem..	1912	14	
Bón. Caz. Estella.....	1.º idem....	" Benigno Fiscer Tornero....	10 y 11	Olot.....	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	3	idem.	1912	4	idem.	1912	2	
Idem id. Reus.....	Otro.....	" Dionisio Pareja Arenillas...	10 y 11	Manresa....	Barcelona.....	Idem.....	2	idem.	1912	3	idem.	1912	1	
Idem id. Alfonso XII.....	Comandante.	" Luis Navarro Moreno.....	10 y 11	Vich.....	Idem.....	Extraer un caballo.....	1	idem.	1912	3	idem.	1912	3	
Idem.....	2.º teniente..	" Bernardino Rodríguez González.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	3	idem.	1912	1	
Reg. Cab. ^a Montesa.....	Capitán....	" Eugenio Rodríguez Solano..	10 y 11	Barcelona...	Pamplona y Valencia.....	Tomar parte en los concursos hípicos celebrados en dichos puntos.....	6	idem.	1912	"	"	"	26	Continúa.
Idem.....	Otro.....	" Enrique Udaeta Cárdenas..	10 y 11	Idem.....	Hospitalet....	Practicar diligencias judiciales.....	3	idem.	1912	5	julio.	1912	3	
Idem.....	"	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	idem.	1912	"	"	"	1	Continúa.
Idem id. Tetuán.....	1.º teniente.	D. Pedro Sánchez Plaza.....	10 y 11	Reus.....	Tarragona.....	Cobrar libramientos.....	4	idem.	1912	4	julio..	1912	1	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atendidos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la Comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Caz. Treviño.....	1.º teniente.	D. Luis de Miguel Blondell...	10 y 11	Villafranca..	Barcelona.....	Tomar parte en el concurso hípico.....	19	junio.	1912	2	julio..	1912	2	Continúa.
9.º reg. montado Artillería...	Capitán.....	» Casimiro Rambaud Nazaga..	10 y 11	Barcelona.....	Varios puntos de la región..	Revisar el armamento de las fuerzas de la 14.ª Subinscripción de Carabineros.....	1	julio .	1912	25	idem .	1912	25	
Depósito armamento Lérida..	M.º taller 2.ª	» Manuel Abella Sancho.	10 y 11	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	5	idem .	1912	28	idem .	1912	22	
Idem id. de Figueras.....	Otro.....	» Antonio Crumols Franqueza	10 y 11	Figueras....	Idem.....	Idem.....	1	idem .	1912	10	idem .	1912	10	
4.º reg. mixto de Ingenieros..	Capitán.....	» Juan Guinjoan Buscas.....	10 y 11	Barcelona..	Hospitalet de Llobregat....	Practicar diligencias judiciales.....	5	idem .	1912	5	idem .	1912	1	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	idem .	1912	»	»	»	1	
Idem.....	Capitán....	D. Juan del Solar Martínez...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	idem .	1912	5	julio..	1912	1	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	idem .	1912	31	idem .	1912	1	
Intendencia militar.....	Oficial 1.º	D. José Mackenna Vildósola..	10 y 11	Gerona.....	Olot.....	Asistir á la venta de un caballo de desecho del batallón Caz. de Estella.....	9	idem .	1912	10	idem .	1912	2	
Idem.....	Otro 2.º.....	» Emilio Vila Alvarez.....	10 y 11	Figueras....	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	1	idem .	1912	1	idem .	1912	1	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Recoger fondos para atender á las obras del castillo de San Fernando.....	24	idem .	1912	25	idem .	1912	2	
Intervención militar.....	C.º guerra 2.ª	D. José Puiggari Cerveró.....	10 y 11	Gerona.....	Figueras.....	Pasar la revista de comisario é intervenir pagos.....	1	idem .	1912	2	idem .	1912	2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Olot.....	Intervenir la venta de un caballo de desecho del batallón Caz. de Estella.....	9	idem .	1912	10	idem .	1912	2	
Idem.....	C.º guerra 2.ª	D. José del Río Martínez.....	10 y 11	Tarragona...	Reus.....	Pasar revista de comisario ..	2	idem .	1912	2	idem .	1912	1	
Sanidad militar.....	Méd.º mayor	» Antonio Martínez Carbajal..	10 y 11	Barcelona..	Idem.....	Reconocer presuntos dementes.....	24	idem .	1912	25	idem .	1912	2	
Idem.....	Otro.....	» Rodrigo Moya Litrán.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24	idem .	1912	25	idem .	1912	2	
Idem.....	Otro.....	» Adolfo Azoy Alcayde.....	10 y 11	Idem.....	Varios puntos de la región..	Pasar revista sanitaria á varias localidades.....	22	idem .	1912	23	idem .	1912	5	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem .	1912	30	idem .	1912	3	
Idem.....	Méd.º 1.º...	D. Pedro Farreras Samper.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23	idem .	1912	26	idem .	1912	5	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem .	1912	30	idem .	1912	3	
Zona de Barcelona.....	Comandante.	D. Antonio Vázquez Aldana...	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Tomar parte en el concurso de tiro preparatorio del de Biarritz.....	1	idem .	1912	27	idem .	1912	27	
Idem de Manresa.....	Capitán.....	» Antonio Jordi Nápoles.....	10 y 11	Manresa....	Villafranca.....	Conducir caudales.....	2	idem .	1912	5	idem .	1912	2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Barcelona.....	Cobrar libramientos....	11	idem .	1912	13	idem .	1912	1	
9.º Depósito reserva Cab.ª....	Capitán.....	D. Francisco Anchorena Pallarés.....	10 y 11	Reus.....	Tarragona....	Idem.....	3	idem .	1912	3	idem .	1912	1	

Madrid 16 de noviembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 20 de septiembre último, desempeñadas en los meses de marzo, abril, julio y agosto del año actual, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Godofredo Odrizola Alvarado y concluye con D. Juan Camín de Angulo, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atendidos del reglamento o real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE MARZO DE 1912													
1.º reg. de Art.ª de Montaña.	1.º teniente.	D. Godofredo Odriozola Alvarado	10 y 11	Melilla	Málaga	Cobrar libramientos.....	30	marzo.	1912	31	marzo.	1912	2
MES DE ABRIL DE 1912													
1.º reg. de Art.ª de montaña.	1.º teniente.	D. Godofredo Odriozola Alvarado	10 y 11	Melilla	Málaga	Cobrar libramientos.....	1	abril..	1912	5	abril..	1912	5
MES DE JULIO DE 1912													
Reg. Cab.ª de Santiago.....	1.º teniente.	D. Arturo Aparicio Aizpúrua..	10 y 11	Barcelona..	Pamplona y Valencia.....	Tomar parte en el concurso hípico celebrado en dichos puntos.....	6	julio..	1912	31	julio..	1912	26
Idem.....	2.º Prof. Eq.	» Antonio Cañero Baena....	10 y 11	Idem.....	Pamplona, Valencia, Coruña y Vigo.....	Idem.....	6	idem.	1912	31	idem.	1912	26
Idem id. de Tetuán.....	2.º teniente.	» Rogelio Suris Miró.....	10 y 11	Reus.....	Valencia.....	Idem.....	18	idem.	1912	31	idem.	1912	14
Zona de Manresa.....	Comandante.	» Ramón Ballesteros Coll....	10 y 11	Villafranca..	Villanueva.....	Practicar diligencias judiciales.....	4	idem.	1912	31	idem.	1912	28
Idem.....	Capitán.....	» Ricardo Cantalapiedra.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1912	3	idem.	1912	28
MES DE AGOSTO DE 1912													
Reg. Inf.ª de Navarra.....	T. coronel...	D. Darío Valiña Valiña.....	10 y 11	Lérida.....	Reus.....	Extraer un caballo.....	12	agosto	1912	15	agosto	1912	4
Idem id. San Quintín.....	1.º teniente.	» Francisco Oordero Martínez.	10 y 11	Figueras..	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	1	idem.	1912	1
Idem id. de Asia.....	T. coronel	» Francisco González Ugarte.	10 y 11	Gerona...	Barcelona.....	Extraer un caballo.....	6	idem.	1912	9	idem.	1912	4
Idem id. de Vergara.....	1.º teniente	» Mariano Verdiguier Pinedo.	10 y 11	Barcelona..	Melilla.....	Conducir fuerzas.....	2	idem.	1912	6	idem.	1912	5
Idem id. de Alcántara.....	Capitán.....	» Enrique Barbero Mathien...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1912	6	idem.	1912	5
Idem.....	2.º teniente.	» Joaquín Lamas Coca.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1912	6	idem.	1912	5
Bón. Caz. de Estella.....	Comandante.	» Enrique Periquet Martíná..	10 y 11	Olot.....	Barcelona.....	Extraer un caballo.....	14	idem.	1912	16	idem.	1912	3
Idem.....	1.º teniente	» Enrique Fiscer Tornero....	10 y 11	Idem.....	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	2	idem.	1912	2
Idem id. de Alfonso XIII.....	2.º idem....	» Secundino Rodríguez González..	10 y 11	Vich.....	Barcelona.....	Idem.....	1	idem..	1912	3	idem.	1912	3
Idem.....	Otro.....	» Enrique Colomer Miguel...	10 y 11	Idem.....	Melilla.....	Conducir fuerzas.....	2	idem..	1911	7	idem.	1912	6
Idem id. de Reus.....	1.º idem....	» Dionisio Pareja Arenillas...	10 y 11	Manresa...	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1911	3	idem.	1912	8
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Practicar operaciones de contabilidad.....	19	idem.	1912	23	idem.	1912	1
Idem.....	2.º teniente	D. José Ferriols Pérez.....	10 y 11	Idem.....	Melilla.....	Conducir fuerzas.....	2	idem.	1912	7	idem.	1912	6
Reg. Cab.ª de Santiago.....	1.º idem....	» Arturo Aparicio Aizpúrua.	10 y 11	Barcelona..	Pamplona y Valencia.....	Tomar parte en el concurso hípico celebrado en dichos puntos.....	1	idem.	1912	1	idem..	1912	1
Idem.....	2.º Prof. Eq.	» Antonio Cañero Baena.....	10 y 11	Idem.....	Pamplona, Valencia, Coruña y Vigo.....	Idem.....	1	idem.	1912	1	idem..	1912	1
Idem.....	1.º teniente.	» Arturo Aparicio Aizpúrua...	10 y 11	Idem.....	Vigo.....	Idem.....	14	idem.	1912	31	idem..	1912	18
Idem id. de Montesa.....	Capitán....	» Eugenio Rodríguez Solano..	10 y 11	Idem.....	Pamplona, Valencia, Vigo y Coruña.....	Idem.....	1	idem.	1912	31	idem.	1912	31
Idem.....	Otro.....	» Enrique Ujaeta Cárdenas...	10 y 11	Idem.....	Hospitalet.....	Practicar diligencias judiciales.....	1	idem.	1912	1	idem.	1912	1
Idem id. de Tetuán.....	2.º teniente.	» Rogelio Suris Muro.....	10 y 11	Reus.....	Valencia.....	Asistir al concurso hípico...	1	idem.	1912	1	idem.	1912	1
Idem.....	Otro.....	» Joaquín Jiménez Moreno...	10 y 11	Valls.....	Reus.....	Practicar diligencias judiciales.....	4	idem.	1912	6	idem.	1912	3

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comision		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Cab.ª Tetuán.....	1.º teniente.	D. Mariano Bernal Salas.....	10 y 11	Reus.....	Tarragona.....	Cobrar libramientos.....	12	agosto	1912	12	agosto	1912	1
Idem íd. de Treviño.....	Otro.....	» José Granados Mangado.....	10 y 11	Villafranca..	Barcelona.....	Idem.....	3	idem	1912	7	idem	1912	5
9.º reg. montado de Art.ª.....	Otro.....	» Antonio de la Pompa Lorenzo.....	10 y 11	Barcelona...	Melilla.....	Conducir fuerzas.....	2	idem	1912	6	idem	1912	5
4.º reg. mixto de Ing.....	Capitán.....	» Juan Guinjoan Buscas.....	10 y 11	Idem.....	Hospitalet de Llobregat...	Practicar diligencias judiciales.....	1	idem	1912	1	idem	1912	1
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem	1912	28	idem	1912	2
Idem.....	Capitán.....	D. Juan del Solar Martínez.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem	1912	1	idem	1912	1
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem	1912	28	idem	1912	2
Idem.....	Médico 1.º...	D. Juan León Taboada.....	10 y 11	Idem.....	San Baudilio.....	Reconocer un presunto demente.....	2	idem	1912	2	idem	1912	1
Intendencia militar.....	Sub.te de 2.ª.	» Alberto Barrón Olivares.....	10 y 11	Tarragona...	Lérida.....	Formalizar un convenio.....	15	idem	1912	17	idem	1912	3
Idem.....	Oficial 2.º...	» Emilio Vila Alvarez.....	10 y 11	Figueras.....	Gerona.....	Hacerse cargo de fondos.....	1	idem	1912	2	idem	1912	2
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24	idem	1912	25	idem	1912	2
Intervención militar.....	C.º guerra 2.ª	D. José del Río Martínez.....	10 y 11	Tarragona...	Reus.....	Pasar la revista administrativa á las fuerzas de dicho cantón.....	2	idem	1912	2	idem	1912	1
Idem.....	Otro.....	» José Puiggari Cerveró.....	10 y 11	Gerona.....	Figueras.....	Idem íd. é intervenir pagos de servicios de Intendencia	1	idem	1912	2	idem	1912	2
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Intervenir compras de Intendencia y pagos de otros servicios.....	15	idem	1912	16	idem	1912	2
Comand.ª tropas Intendencia	Vet.º provl..	D. Isidro Torre Escriche.....	10 y 11	Barcelona...	Hospitalet.....	Formar parte como vocal de un tribunal de examen.....	12	idem	1912	13	idem	1912	2
Sanidad Militar.....	Méd.º mayor	» Francisco Soler Garde.....	10 y 11	Idem.....	Reus.....	Reconocer varios presuntos dementes.....	23	idem	1912	24	idem	1912	2
Idem.....	Otro.....	» Francisco Molinos Romeo...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9	idem	1912	10	idem	1912	2
Idem.....	Otro.....	» Adolfo Azoy Alcaide.....	10 y 11	Idem.....	Varios puntos de la región..	Revista sanitaria á varias localidades de la región.....	1	idem	1912	5	idem	1912	5
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem	1912	9	idem	1912	3
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12	idem	1912	20	idem	1912	9
Idem.....	Médico 1.º...	D. Pedro Farreras Sampere...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem	1912	5	idem	1912	5
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem	1912	9	idem	1912	3
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12	idem	1912	20	idem	1912	9
Zona de Barcelona.....	Capitán.....	D. Félix Baldrich Solá.....	10 y 11	Idem.....	Vich.....	Vocal de un Consejo de guerra	11	idem	1912	12	idem	1912	2
Idem de Mataró.....	Otro.....	» Francisco Vila Esplugas.....	10 y 11	Mataró.....	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	1	idem	1912	2	idem	1912	1
Idem de Manresa.....	Otro.....	» Antonio Jordi Nápoles.....	10 y 11	Manresa.....	Idem.....	Idem.....	1	idem	1912	1	idem	1912	1
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	idem	1912	5	idem	1912	3
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Villafranca.....	Conducir caudales.....	14	idem	1912	16	idem	1912	3
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	27	idem	1912	28	idem	1912	2
Idem.....	Comandante.	D. Ramón Ballesteros Coll...	10 y 11	Villafranca.	Villanueva.....	Practicar diligencias judiciales.....	15	idem	1912	18	idem	1912	4
Idem.....	Capitán.....	» Ricardo Cantalapiedra.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem	1912	18	idem	1912	4
9.º Dept.º rva. Caballería...	Otro.....	» Francisco Anchorenas Pallarés.....	10 y 11	Reus.....	Tarragona.....	Cobrar libramientos.....	2	idem	1912	2	idem	1912	1
Capitanía general.....	Otro.....	» Antonio García de la Serrana	10 y 11	Barcelona...	Vich.....	Practicar diligencias judiciales.....	15	idem	1912	18	idem	1912	4
Cuerpo Jurídico Militar.....	T. Auditor 2.ª	» Juan Camín de Angulo.....	10 y 11	Barcelona ..	Reus.....	Asesor de un Consejo de guerra.....	31	idem	1912	31	idem	1912	1

Madrid 16 de noviembre de 1912.

Sección de Intervención ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los jefes y oficiales de Intervención militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Carlos Menéndez y Hueva y termina con don Ramón Tomás Ferrer, los cuales se hallan declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respecti-

vas escalas en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 4 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de la primera región.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comisario de Guerra de 1. ^a clase.....	Intervención Mar. de la 1. ^a región	D. Manuel Carlos Menéndez y Hueva..	Interventor de distrito	28	noviembre	1912
Idem íd. de 2. ^a	Idem íd. de la 4. ^a íd.....	» Luis Arias y Mensignac.....	Comisario de Guerra de 1. ^a clase.....	28	ídem	1912
Oficial 1. ^o	Idem general militar.....	» Pedro Tesorero González.....	Idem íd. de 2. ^a íd.....	9	ídem.....	1912
Otro.....	Idem.....	» Adolfo Medina González.....	Idem.....	15	ídem.....	1912
Otro.....	Reemplazo en la 4. ^a región.....	» Ramón Tomás Ferrer.....	Idem.....	28	ídem.....	1912

Madrid 4 de diciembre de 1912.

LUQUE

Sección de Sanidad Militar ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo inmediato superior, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar

en el que se les confiere de la efectividad que se les asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 4 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones, de Canarias y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Médico mayor..	Excedente en la 1. ^a región ...	D. Ramón Olmos y Belert.....	Subinspector médico de 2. ^a clase...	16	novbre...	1912
Otro.....	Supernumerario sin sueldo en la 1. ^a región.	» Manuel Martín y Salazar....	Idem.....	20	ídem.....	1912
Otro.....	Excedente y en comisión á las órdenes del Inspector médico de 2. ^a clase D. Agustín Planter y Goser, Inspector de Sanidad Militar de la 3. ^a región.....	» José Fernández y Salvador.....	Idem.....	20	ídem.....	1912
Otro.....	Hospital de Córdoba.....	» Cayetano Benzo y Quevedo.....	Idem.....	23	ídem.....	1912
Médico primero.	Ambulancia de montaña núm. 3....	» José Sueiras y Olave.....	Médicomayor	16	ídem.....	1912
Otro.....	Escuadrón Cazadores de Tenerife.....	» José Sechi y de Angeli.....	Idem.....	20	ídem.....	1912
Otro.....	Ambulancia montada de la 1. ^a región.....	» Filiberto Cuadros Ruizalday.....	Idem.....	23	ídem.....	1912

Madrid 4 de diciembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta de ascensos del corriente mes, al jefe y oficiales del cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad de 30 noviembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Gobernador militar de Ceuta, Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere
Veterinario mayor	Jefe de Veterinaria militar de Ceuta.....	D. Teodoro Gómez Molina.....	Subinspector veterinario de segunda clase.
Idem primero.....	Reg. Húsares de la Princesa, 19 de Caballería.....	» Brígido de la Iglesia Hinojosa.....	Veterinario mayor.
Idem segundo.....	Segundo Establecimiento de Remonta.....	» Antonio Barbancho Perea	Idem primero.

Madrid 4 de diciembre de 1912.

LUQUE

Sección de Justicia y Asuntos generales

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 4 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Nicolás García Romeo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde primero de enero próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza el haber de 225 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 31 de julio de 1902 (D. O. núm. 169), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 15 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Valentín Fuensalida Moreno, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región por fin del corriente mes, y que desde 1.º de enero próximo se le abone por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el haber de 168'75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 4 de mayo de 1903 (D. O. núm. 96), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 16 del corriente mes la edad reglamentaria para el retiro forzoso al capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Francisco Alvarez Villanueva, que tiene su residencia en Santa Cruz de la Zarza (Toledo), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región por fin del mes actual, y que desde 1.º de enero próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la citada provincia de Toledo el haber de 168'75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 25 de mayo de 1903 (D. O. núm. 114), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos
ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales del cuerpo Jurídico Militar, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Adolfo Trápaga y Aguado y termina con D. Ramiro Fernández de Azcué, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones, de Baleares y de Melilla, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Auditor de brig. ^a	Gobierno militar de Algeciras.	D. Adolfo Trápaga y Aguado.....	Auditor de división.....	29	nobre.	1912
T. Auditor de 1. ^a	Idem íd. de Menorca.....	» Enrique Ortíz Jordán.....	Id. de brigada.	5	ídem..	1912
Otro.....	Consejo Supremo de Guerra y Marina.	» Rafael Piquer y Martín-Cortés.....	Idem	29	ídem..	1912
Otro de 2. ^a	Excedente en la 6. ^a región	» Francisco Galiay Sarañana.....	T. Auditor de 1. ^a	5	ídem..	1912
Otro.....	Capitanía general de la 4. ^a región.. . . .	» Juan Camín de Angulo	Idem	5	ídem..	1912
Otro.....	Idem íd. de la 2. ^a íd.....	» Manuel del Nido y Torres.....	Idem	29	ídem..	1912
Otro de 3. ^a	Idem íd. de la 1. ^a íd.....	» Agustín Salmerón y López.....	Idem de 2. ^a ...	5	ídem..	1912
Otro.....	Idem íd. de Melilla.....	» Ramiro Fernández de Azcué.....	Idem	29	ídem..	1912

Madrid 4 de diciembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Fera y Ruiz y termina con don Ricardo Lemaur y Sánchez, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el primer teniente de la escala activa del regimiento Infantería de Ga-

rellano núm. 43, D. David Lozano y Martínez, ingrese en ese referido cuerpo, con la efectividad de esta fecha, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 1.º de agosto de 1908 (C. L. núm. 141).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
1.º teniente...	Comandancia de Huelva.....	D. Antonio Fera y Ruiz.....	Capitán.....	13	nobre...	1912
Otro.....	Idem de Pontevedra.....	» Ramón Palomares y Vicente.....	Idem	30	idem.....	1912
2.º ten.te (E. R.)	Idem de Alicante.....	» Alfredo Martínez y Taboada..	1.º teniente (E. R.)...	4	dicbre...	1912
Otro (id.).....	Idem de Salamanca.....	» Carlos Moure y Araujo....	Idem (id.).....	4	idem.....	1912
Otro (id.).....	Idem de Navarra.....	» Luis Polo y Echavarri.	Idem (id.).....	4	idem.....	1912
Otro (id.).....	Idem de Mallorca.....	» Ricardo Lemaur y Sánchez.	Idem (id.).....	4	idem.....	1912

Madrid 4 de diciembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al jefe, oficiales y escribientes del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Fabián Flórez del Pozo y termina con don Rafael Molina López, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones, Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Archivero 3.º.....	Cap.º gral. de la 1.ª Región.....	D. Fabián Flórez del Pozo.....	Archivero 2.º...	6	nobre...	1912
Oficial 1.º.....	Idem íd. de la 6.ª íd.....	» Manuel Martínez Orejudo...	Archivero 3.º ..	6	idem..	1912
Otro 2.º.....	Estado Mayor Central del Ejército.	» Camilo López Rodríguez.....	Oficial 1.º	6	idem..	1912
Otro 3.º.....	Subp.ª de las tropas de la 3.ª Región	» Ricardo Daura Martínez.....	Oficial 2.º	6	idem..	1912
Escribiente de 1.ª.	Cap.º gral. de la 1.ª Región.....	» Tomás Villena Peredo.....	Oficial 3.º.....	6	idem..	1912
Otro de 2.ª.	Idem íd. de la 6.ª íd.....	» Vicente Rojo Arana	Escribiente 1.ª..	1.º	idem..	1912
Otro.....	Ministerio de la Guerra.....	» Antonio García Guerrero.....	Idem.....	6	idem..	1912
Otro.....	Dirección general de Cría Caballar y Remonta.....	» Rafael Molina López.....	Idem.....	28	idem..	1912

Madrid 4 de diciembre de 1912.

LUQUE

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Para cubrir tres plazas de escribiente que existen vacantes en el Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho cuerpo como escribientes de segunda clase, á los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Ortiz-Villajos Barbié y termina con D. Justo Peón Martínez, por ser los más antiguos de la escala de aspirantes al referido ingreso; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la efectividad de esta fecha y causar baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenecen, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 40 del reglamento del mencionado cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la octava región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES	Cuerpos á que pertenecen
D. Manuel Ortiz-Villajos Barbié.	Reg. Inf.ª de Saboya, 6.
» Rafael Latorre Uribe.....	Bón. Caz. de Madrid, 2.
» Justo Peón Martínez.....	Zona de Lugo, 53.

Madrid 4 de diciembre de 1912.—LUQUE.